

Santiago del Estero, 9 de mayo de 2018.

**RESOLUCIÓN FCF N° 217/18**

**VISTO:**

La nota enviada por el Ing. Ramón Ledesma; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, pone a consideración la renovación del Acta Acuerdo Especifica firmada entre la Facultad de Ciencias Forestales y el Instituto San José\_LL2 Profesorado de Ingles, de la provincia de Santiago del Estero, para la formación complementaria de los estudiantes en idioma inglés.

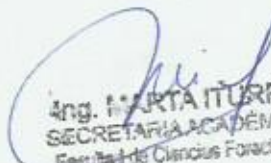
Que dichas prácticas estarán destinadas a la formación complementaria de los estudiantes de todas las carreras que se dictan en esta Facultad, con la posibilidad de completar su formación teórica con la práctica relacionada con su futuro ejercicio profesional que contribuya a mejorar la capacitación para su futura inserción en el campo profesional.

POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FORESTALES  
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Acta Acuerdo Especifica firmada entre la Facultad de Ciencias Forestales y el Instituto San José\_LL2 Profesorado de Ingles, de la provincia de Santiago del Estero, para la formación complementaria de los estudiantes en idioma inglés, destinada a los estudiantes de todas las carreras que se dictan en esta Facultad, con finalización en diciembre del 2015.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia al Instituto San José\_LL2 Profesorado de Ingles, a la Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia; a los Departamentos Académicos e Institutos de la FCF. Cumplido, archivar.  
mgb.

  
Ing. MARTA ITURRE  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



  
Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.

**RESOLUCION N°217/18**

**ACTA ACUERDO ESPECIFICO**

La **FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO** con sede en Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero, C.P. 4200, en adelante "**LA FACULTAD**", representada por su Decano, el Dr. Ing. Forestal Juan Carlos Medina, por una parte, y, el **INSTITUTO SAN JOSE -LL2- PROFESORADO DE INGLES** en adelante "**EL INSTITUTO**", con sede en calle Libertad N° 341, ciudad de Santiago del Estero, C.P 4200, representado por su Rectora, la Profesora Nilda Beatriz Gallo, por la otra, deciden celebrar la presente **ACTA ACUERDO** en el marco del Convenio de Cooperación firmado el día 08 de abril del 2014, entre la Sra. Ministra de Educación de la Provincia de Santiago del Estero y la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA 1:** El presente acuerdo tiene como Objetivo el desarrollo de un **Trayecto Formativo de Inglés General** destinado a alumnos de "**LA FACULTAD**", en el marco del Proyecto de Articulación e Intercambio Institucional de Experiencias Formativas en Inglés.-----

**CLÁUSULA 2:** Actuará como Responsable y Coordinador del trayecto formativo por parte de "**LA FACULTAD**", el Profesor Responsable del Área de Inglés Técnico, Ing. Ramón Oscar Esteban Ledesma; y por "**EL INSTITUTO**", la Directora de la carrera del Profesorado de Inglés, Profesora Paula Andrea Alomo Ruiz.-----

**CLÁUSULA 3:** "**EL INSTITUTO**" seleccionará el número necesario de estudiantes avanzados de la carrera del Profesorado en Inglés, en carácter de titulares y suplentes, para la atención del Trayecto, que se organizará en comisiones, teniendo en cuenta el nivel y cantidad de cursantes.-----

**CLÁUSULA 4:** "**LA FACULTAD**" provera del material bibliográfico y de aulas necesarias que demande el desarrollo del Trayecto Formativo, y cubrirá el correspondiente seguro y la cobertura de asistencia médica de emergencia de los estudiantes del Profesorado en Inglés, comprometiéndose a entregar a "**EL INSTITUTO**" los respectivos comprobantes de las coberturas.-----



**RESOLUCION N°217/18**

**CLÁSULA 5:** "LA FACULTAD" otorgará un estímulo económico a los estudiantes de "EL INSTITUTO" participantes del "Trayecto Formativo de Inglés General" que no implica ningún vínculo laboral con ella. -----

**CLÁSULA 6:** El Trayecto Formativo de Inglés General se llevará a cabo en la sede de "LA FACULTAD" y se extenderá durante los meses de Abril a Diciembre del presente año, siendo la modalidad presencial, teórico - práctico, con dos (2) encuentros semanales de dos (2) horas reloj cada uno.-----

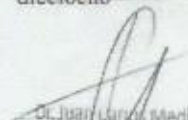
**CLÁSULA 7:** "EL INSTITUTO" emitirá Certificaciones de Aprobación y/o Asistencia según corresponda a los estudiantes participantes del Trayecto Formativo en Inglés. "LA FACULTAD" por su parte, otorgará a los estudiantes de "EL INSTITUTO" una constancia del servicio prestado por ellos como ejecutores del Trayecto Formativo de Inglés General.-----

**CLÁSULA 8:** La presente Acta Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma hasta diciembre de 2018, y se considerará su renovación para el próximo año con posterioridad a la evaluación conjunta del proyecto que realicen las instituciones intervinientes. -----

**CLAUSULA 9:** El convenio podrá ser rescindido antes de su vencimiento por voluntad de cualquiera de las partes sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la otra parte. La rescisión no dará lugar a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza. -----

**CLAUSULA 10:** Esta Acta Acuerdo no limita el derecho de las partes a la formulación de actas similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas interesadas en fines análogos. -----

---En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago del Estero a los 13 días del mes de abril del año dos mil dieciocho-----

  
Oscar Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



  
NILDA BEATRIZ GALARZA  
RECTORA  
INSTITUTO SAN JOSÉ  
NIVEL SUPERIOR